



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1854

Otorgamiento del grado de primera de Policía Local a los funcionarios del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida que han superado la evaluación del desempeño, correspondiente a la carrera profesional horizontal

Expediente : 2059/2021

Documento: edicto

En fecha 7 de marzo de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022-0282, mediante la cual se otorga el grado de primera de Policía Local a los funcionarios que han superado el procedimiento de evaluación del desempeño, correspondiente a la carrera profesional horizontal.

Santa Margalida, 7 de marzo de 2022

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

DECRETO DE ALCALDÍA

«Antecedentes

- 1.- Visto el Decreto de alcaldía 1985/2021, por el que se aprobó la convocatoria y las bases del proceso de evaluación del cumplimiento por concurso de méritos, destinados a miembros del Cuerpo de Policía Local, el cual fue publicado en el BOIB nº. 1, de 1 de enero de 2022.
- 2.- De acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2022-0173, por el que se aprobó la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos.
- 3.- De acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2022-0215, por el que se resuelven las alegaciones a la relación provisional y se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos.
- 4.- De acuerdo con el Acta emitida en fecha 22 de febrero de 2022 del Comité Evaluador por la que se aprobó la valoración del proceso de evaluación del desempeño, de conformidad con los baremos de las bases.
- 5.- Dado que no se presentaron alegaciones a las valoraciones publicadas y vista la propuesta del otorgamiento del grado de primera elevada a esta alcaldía por parte del Comité Evaluador.
- 6.- Dada la previsión de dos plazas de policía de primera en la Plantilla de Personal del ejercicio 2022.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,

RESUELVO

Primero.- Otorgar el grado de policía de primera de acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, a los siguientes aspirantes:

Nombre y apellidos	DNI
Miquel Perelló Muntaner	***5670**
Gabriel Seguí Company	***3607**

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.



Tercero.- Notificar la presente Resolución a los delegados de personal y comunicarla a la Intervención.»

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (7 de marzo de 2022)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar en el expediente 2059/2021 , la presente Resolución

La secretaria

Maria Magdalena Vicens Pons

